



NOVATO SANITARY DISTRICT
CREATING WORTH FROM ALL OF NOVATO'S WASTE

Delimitación de distritos del Distrito Sanitario
de Novato

Karin Mac Donald
Asesora principal
Q2 Data & Research, LLC
8 de abril de 2019

resumen de la presentación

- 1) ¿Cuál es la diferencia entre un sistema de elección general y uno por distrito?
- 2) Criterios y datos
- 3) El proceso de delimitación de distritos y cronogramas
- 4) Participación del público

Elecciones generales versus Elecciones por distrito

➤ Elecciones generales (sistema actual)

- En un sistema de elecciones generales, todos los votantes de una jurisdicción eligen a todos los representantes

➤ Elecciones por distrito

- En un sistema electoral basado en distritos, los representantes son elegidos de los distritos ("zonas") por los votantes que viven en cada distrito.
- Los candidatos deben residir en el distrito o la zona que representan.
- La delimitación de distritos es el proceso de dibujar los límites que dividirán la población del Distrito Sanitario de Novato en cinco distritos (zonas).

Criterios, datos y posible proceso

- Criterios de la delimitación de distritos
 - La Constitución
 - Estatutos
 - "Tradicional"

- Datos para crear los distritos o zonas
 - Censo
 - Encuesta sobre la comunitaria estadounidense
 - Colaboración pública

- ¿Cómo será el proceso de delimitación de distritos?

¿Cuáles son los criterios para la delimitación de distritos?

- Hay 5 criterios que se utilizarán para la delimitación de los distritos o zonas:
 1. Población equivalente
 2. Cumplimiento de la Ley Federal de Derechos de Votación (FVRA)
 3. Contigüidad
 4. Compactibilidad
 5. Respeto por las Comunidades de Interés

Criterio 1 – Población equivalente

- "Una persona, un voto"
 - La Constitución de los EE.UU. requiere que los distritos (zonas) tengan poblaciones "razonablemente equivalentes"
 - Se permite alguna desviación por encima o por debajo de lo "ideal" (aprox. 5%)
- 14.ª Enmienda
 - Se prohíbe la discriminación intencional (igualdad de protección)
- 15.ª Enmienda
 - Se prohíbe la discriminación sobre la base de la raza en las votaciones

Criterio 1 – Población equivalente

- Ideal = la población total entre el número de zonas
- La población total se basa en el censo más reciente
- Cada persona que fue contada por el censo será asignada a un distrito
- Las zonas se crean usando la población total, no los votantes, ciudadanos u otros subgrupos

Criterio 2 – Ley Federal de Derechos de Votación (FVRA)

- Prohíbe la negación o la restricción de los derechos de votación sobre la base de la raza o el *estado de minoría lingüística*
 - La FVRA define la minoría lingüística como de herencia asiática, indígena de Estados Unidos, nativa de Alaska o española
- Prohíbe las prácticas que tienen como propósito o efecto discriminar sobre la base de la raza o el estado de minoría lingüística
- Aplica a toda la nación y a todas las jurisdicciones que llevan a cabo elecciones.

La FVRA y la delimitación de distritos: Dilución de votos

- Los sistemas electorales pueden limitar la "capacidad de elegir a un candidato preferido" de una clase protegida de votantes de varias maneras:
 - Ejemplo: los sistemas de elecciones generales pueden impedir que incluso una minoría grande elija a un candidato preferido cuando la mayoría vota en su contra.
 - Ejemplo: los distritos de miembro únicamente pueden delimitarse de tal manera que minimiza la capacidad de los votantes de elegir a un candidato preferido
- Los sistemas que limitan la capacidad de elegir de esta manera "diluyen" la fuerza de voto de la minoría.

La FVRA y la delimitación de distritos: Métodos de dilución de votos

- Un plan de delimitación de distritos puede diluir la fuerza de voto de la minoría de dos maneras principales:
- "Agrietamiento"
 - Dividir a una población políticamente viable para que no constituya una mayoría en ningún distrito o zona.
- "Agrupación"
 - Incluir una alta proporción de una población minoritaria en un solo distrito o zona cuando podría ser políticamente viable en más de un distrito.

La raza y la delimitación de distritos

- Ciertas decisiones de la Corte Suprema han limitado el rol que la raza puede tener en la delimitación de distritos.
- La raza no puede ser un criterio predominante en la determinación de límites.
- La raza no debe subyugar los "principios tradicionales de la delimitación de distritos" (la Compactibilidad, la Contigüidad, las Comunidades de Interés).
- El aspecto del distrito ha sido importante en algunos casos.

Criterio 3 – Contigüidad

- Es un criterio geográfico
- Definición: un distrito contiguo es uno en que todas las partes se conectan entre sí

Dicho de otra manera:

- Un distrito o zona en que uno puede viajar desde cualquier ubicación a otra ubicación sin cruzar el límite del distrito

Criterio 4 – Compactibilidad

- Aborda la geografía del distrito o zona
- Hay varias maneras de medición
- Se supone que "protege contra todo tipo de manipulación de circunscripciones" (*gerrymandering*). Las "desviaciones drásticas de la compactibilidad son una indicación de que algo puede estar mal".
- Las quejas más comunes tienen que ver con el aspecto:
 - ¿Se ve raro un distrito o zona?
 - "enfóquese al ojo"; "la apariencia sí importa"

Criterio 5 – Comunidades de Interés

- Por lo general, una Comunidad de Interés (COI, por sus siglas en inglés) refiere a una población contigua que comparte intereses sociales o económicas
 - Por ejemplo:
 - Escuelas, cultura, transporte, parques
 - Objetivos compartidos de mejorar los parques, la seguridad, los recursos históricos
 - Empleo o la falta del mismo y oportunidades económicas
 - Los vecindarios pueden considerarse Comunidades de Interés
 - La ley no limita los tipos de intereses que pueden unir a una comunidad
- Las Comunidades de Interés no son distritos (zonas):
 - Con frecuencia son más pequeñas y pueden usarse como elementos fundamentales para la creación de los distritos
- No hay datos disponibles: se definen por el aporte comunitario – ¡USTED!

Resumen del proceso

- Audiencias iniciales
 - 2 audiencias antes de empezar a delimitar los distritos
 - Recopilación de aportes públicos
- Creación del (los) mapa(s)
- Publicación del boceto del mapa
- Audiencias para recibir retroalimentación
 - 2 audiencias para recopilar retroalimentación sobre el boceto del mapa
- Audiencia para adoptar la ordenanza

Acercamiento comunitario – Colaboración – Participación

Cronograma: abril a junio de 2019

Lunes, 1 de abril	La Junta adoptó la Resolución de Intención para hacer la transición de un sistema electoral por el electorado total a uno por distrito
Lunes, 8 de abril	1º audiencia pública (reunión regular)
Lunes 15 de abril	2º audiencia pública (reunión especial)
Antes del lunes, 29 de abril	Publicación del (los) boceto(es) del mapa
Lunes, 6 de mayo	3º audiencia pública (reunión especial) <ul style="list-style-type: none">• Ajuste en vivo del (los) boceto(s) del mapa• Publicación de cualquier mapa nuevo o modificado y la posible secuencia de elecciones
<u>Martes</u> , 28 de mayo	4º audiencia pública (reunión especial) <ul style="list-style-type: none">• Posibles ajustes en vivo del (los) boceto(s) del mapa• Publicación de mapas nuevos o modificados (según aplique) y posible secuencia de elecciones
Lunes, 10 de junio	5º audiencia pública (reunión regular) <ul style="list-style-type: none">• Adoptar los nuevos límites distritales

Por qué y cómo participar

- ¿Por qué?
 - Para informarnos sobre las Comunidades de Interés.
 - Para darles una voz a las comunidades y para asegurarse de que tengan acceso por igual al proceso político.
 - Para ayudar a formular el plan de delimitación de distritos que brinde a las comunidades una oportunidad importante de elegir a los candidatos que representen sus intereses en asuntos que son importantes para sus vidas.
- ¿Cómo?
 - Testificar, entregar una declaración por escrito, enviar información de apoyo al distrito.
- Manténgase informado – nuestro sitio web:
- <http://www.novatosan.com> (haga clic en District Elections)

¡GRACIAS! ¿PREGUNTAS?